

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. (SEMARNAT-08-045-B)

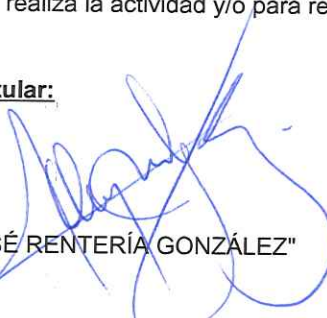
Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:



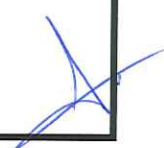
"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/4595/2024
Tepic, Nayarit a 16 de octubre de 2024

Asunto: Actualización de plan de manejo.

H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC NAYARIT / C. JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL C. PUEBLA S/N, ZONA CENTRO, C. P. 63000,
TEPIC, NAYARIT

Presente

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045-homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad B) Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", Núm. de bitácora 18/LS-0035/10/24, recibido en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, el 04 de octubre de 2024, en el cual solicita cambio de Representante Legal del predio denominado "Eco-Aviario Municipal de La Alameda Central" clave de registro: SEMARNAT/NAY/CITES/C-P-008-03-NAY., con domicilio en calle Paseo de La Alameda S/N, Colonia Centro, Tepic, Nayarit.

Sobre el particular le informo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 3 fracción XLVII, 9 fracción XII, XIII y XIX, 27, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 26, 27, 29, 32, 34, 36, 53, 103, 104 y 131 de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez analizado y evaluado la documentación presentada, le comunico, que no existe inconveniente que a partir de la emisión del presente, continúe Usted como El Titular de la Colección de especímenes silvestre denominada "Eco-Aviario Municipal de la Alameda Central", clave de registro: SEMARNAT/NAY/CITES/C-P-008-03-NAY.

Así mismo, los titulares de las colecciones de especímenes de especies silvestres registradas, deberán actualizar sus datos anualmente ante esta Secretaría referente al acervo que integra la colección ya sea por altas o bajas de ejemplares o cualquier otra modificaciones al plan de manejo, anexando los documentos respectivos para acreditarlo en el formato denominado Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su hábitat Natural, Modalidad B. Registro o Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada,



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/4595/2024
Tepic, Nayarit a 16 de octubre de 2024

disponible en la siguiente liga de acceso: <http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGVS/FF-SEMARNAT-020-08-045-AYB%20EDITABLE.pdf>

Finalmente con fundamento al artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50 y 52 de su Reglamento, le recuerdo, que deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual, en los meses de abril a junio de cada

La omisión en la presentación de los informes ordenados y la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaría para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas, de conformidad con el artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular quedo de Usted,

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

C.c.p.: - Dra. María de Los Angeles Zuñich García -Directora General de Vida Silvestre, Edificio,
- C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit.- Edificio,
- Minutario Antecedente No. de bitácora- 18/LS-0035/10/24,
-Archivo Vida Silvestre/Oficios 2024/OF. 24-4595.